



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

14717

Juicio de faltas nº 1297/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a CALIXTO ZAPANA TORRES que en el JF 1297/2012 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice :

CONDENO a CALIXTO ZAPANA TORRES, como autor responsable de una falta CONTRA EL ORDEN PÚBLICO a la pena de DIEZ DÍAS DE MULTA a razón de 4 euros diarios.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a CALIXTO ZAPANA TORRES actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 23 de Julio de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

